

ACTA: ACT/CG/SE-31/03/06/2008.

FECHA: Tres de junio del año dos mil ocho.

En la ciudad de Xalapa de Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a las diez horas del día tres del mes de junio del año dos mil ocho, en el domicilio legal del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, (IVAI) sito en la calle Francisco Sarabia número ciento dos, Colonia José Cardel, de esta ciudad, se hace constar que se encuentran presentes, los integrantes del Consejo General del IVAI, Álvaro Ricardo De Gasperín Sampieri, Presidente del IVAI, Luz del Carmen Martí Capitanachi, Consejera del IVAI, Rafaela López Salas, Consejera del IVAI, quienes se reunieron en sesión extraordinaria, sin que mediara convocatoria previa al estar reunido el Pleno, quienes están de acuerdo en celebrar la presente sesión, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 32 del Reglamento Interior del Instituto, se encuentra también presente Fernando Aguilera de Hombre, Secretario Técnico del Consejo General, para acordar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia;
2. Declaración de quórum,
3. Instalación de la sesión;
4. Emisión del Acuerdo del Pleno por el que se autoriza a realizar las notificaciones que se tengan que practicar por este Instituto al Ciudadano -----respecto de todos los recursos de revisión que promueva mediante la plataforma tecnológica INFOMEX- VERACRUZ, por medio de estrados atendiendo a la petición hecha por el Consejero Presidente Álvaro Ricardo De Gasperín Sampieri, hasta en tanto no señala algún domicilio o dirección física o electrónica para tal efecto.

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS.

1. En desahogo del primer punto del orden del día, el Secretario Técnico Fernando Aguilera de Hombre, realiza el pase de lista, y después de corroborar que se encuentran presentes los integrantes del Pleno, con fundamento en el artículo 43 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y 16, fracción II, del Reglamento Interior, informa al Presidente del Consejo General que se encuentra reunido la totalidad del Consejo General, y por lo tanto existe quórum legal para sesionar.

En uso de la Voz el Consejero Presidente manifiesta que tomando en consideración lo manifestado por el Secretario Técnico, al existir quórum legal, se declara formalmente instalada la sesión, solicitando a éste, de lectura del orden del día, para que se proceda a la votación correspondiente.

ACTA: ACT/CG/SE-31/03/06/2008.

FECHA: Tres de junio del año dos mil ocho.

El Secretario Técnico acatando la instrucción del Consejero Presidente procede a dar lectura del orden del día, dando cuenta de ello.

A continuación el Consejero Presidente Álvaro Ricardo De Gasperín Sampieri, solicita a sus compañeras consejeras que se vote el orden del día, instruyendo al Secretario Técnico que recabe la votación del Pleno.

El Secretario Técnico recabó la votación del Pleno del Consejo que quedó como sigue:

CONSEJERO	VOTACIÓN
Álvaro Ricardo De Gasperín Sampieri	A FAVOR
Luz del Carmen Martí Capitanachi	A FAVOR
Rafaela López Salas	A FAVOR

El Secretario Técnico informó al Consejo General que el orden del día fue aprobado por unanimidad de votos.

El Presidente del Consejo General en consecuencia de lo anterior manifiesta que dicho cuerpo colegiado emite el siguiente:

ACUERDO CG/SE-110/03/06/2008

ÚNICO. Se aprueba el orden del día.

2. Respecto del punto 4 del orden del día, *“Emisión del Acuerdo del Pleno por el que se autoriza a realizar las notificaciones que se tengan que practicar por este Instituto al Ciudadano -----respecto de todos los recursos de revisión, promovido mediante la plataforma tecnológica INFOMEX- VERACRUZ por medio de estrados atendiendo a la petición hecha por el Consejero Presidente Álvaro Ricardo De Gasperín Sampieri, hasta en tanto no señala algún domicilio o dirección física o electrónica para tal efecto.”*, el Presidente del Consejo General manifiesta, que esta petición radica en función de que la notificación ordenada dentro del expediente IVAI-REV/52/2008/I respecto del recurrente Augusto Arturo Rivera Galicia, que se pretendió realizar por medio de la dirección electrónica -----, no se pudo concretar en virtud de que el correo electrónico se regresa con el siguiente mensaje *“Unable to deliver message to the following recipients, due to being unable to connect successfully to the destination mail server a -----.”*, el cual significa que: *“No se ha podido entregar el mensaje siguiente a los beneficiarios -----, debido a que no se puede conectar con éxito al destino del servidor de correo.”*, como se advierte de la constancia que expidió el Secretario Técnico con esta misma fecha, por lo que solicito a mis compañeras Consejeras se autorice que las notificaciones que se tengan que realizar a esta cuenta de correo electrónico se realiza por medio de estrados, hasta en tanto el multicitado

ACTA: ACT/CG/SE-31/03/06/2008.

FECHA: Tres de junio del año dos mil ocho.

ciudadano no señalé algún otro domicilio o dirección, tanto física o electrónica para oír y recibir notificaciones.

Las Consejeras Rafaela López Salas y Luz del Carmen Martí Capitanachi, manifiestan que no tienen observaciones al respecto.

Acto continuo el Consejero Presidente, al no haber observaciones instruye al Secretario Técnico, que recabe la votación Pleno, respecto del punto del orden del día que se desahoga.

El Secretario Técnico recabó la votación del Pleno del Consejo, respecto del punto cuatro del orden del día, misma que quedó como sigue:

CONSEJERO	VOTACIÓN
Álvaro Ricardo De Gasperín Sampieri	A FAVOR
Luz del Carmen Martí Capitanachi	A FAVOR
Rafaela López Salas	A FAVOR

El Secretario Técnico informó al Consejo General que el punto desahogado, fue aprobado por unanimidad de votos.

El Presidente del Consejo General en consecuencia de lo anterior manifiesta que dicho cuerpo colegiado emite el siguiente:

ACUERDO CG/SE-111/03/06/2008

PRIMERO. Se ordena practicar las notificaciones que se tengan que practicar por este Instituto al ciudadano -----, respecto de los recursos de revisión promovidos por éste, mediante la plataforma tecnológica INFOMEX-VERACRUZ, a través de estrados, hasta en tanto no señale algún domicilio, o dirección física o electrónica para oír y recibir notificaciones.

SEGUNDO. Comuníquese el presente Acuerdo al Secretario General de Acuerdos, así como a los actuarios habilitados, por conducto del Secretario Técnico, para los efectos legales a que haya lugar.

TERCERO. Expídase por el Secretario Técnico, las copias certificadas de este Acuerdo, que sean necesarias, para ser agregadas a los expedientes de los recursos de revisión promovidos mediante la plataforma tecnológica INFOMEX-VERACRUZ, por -----, de los Secretarios de Estudio y Cuenta y Actuarios Notificadores Habilitados.

No habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión a las diez horas con treinta minutos del día tres de junio de dos mil ocho en la ciudad de

ACTA: ACT/CG/SE-31/03/06/2008.

FECHA: Tres de junio del año dos mil ocho.

Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave; firman de conformidad los que en ella participaron.

Álvaro Ricardo De Gasperín Sampieri
Presidente del Consejo General

Luz del Carmen Martí Capitanachi
Consejera del IVAI

Rafaela López Salas
Consejera del IVAI

Fernando Aguilera de Hombre
Secretario Técnico